

EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2011, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de octubre de 2011.

INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.-** La Corporación Municipal se da por enterada.

3.- **RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE DEBERES URBANÍSTICOS POR EL URBANIZADOR DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UZI-12 ALTO DE SALINETAS.-** Se acordó, por unanimidad, dejar este asunto sobre la Mesa.

COMERCIO

4.- **RECONOCIMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN A LOS COMERCIANTES DEL MERCADO FRONTERA QUE HAN COLABORADO CON LA GESTIÓN DEL PARKING.-** Se acordó, por unanimidad, conceder el derecho de ampliación de la concesión por cinco años, a los comerciantes de la tabla adjunta del Mercado de la Frontera, por haber colaborado en la gestión del parking y considerar que el plazo de concesión ampliado se contará a partir de la finalización del actual período de concesión.

HACIENDA MUNICIPAL

5.- **EXPEDIENTE Nº 7 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-** Se acordó, con la abstención de los tres Concejales de EUPV y BLOC, el voto en contra de los cinco Concejales asistentes del PSOE y el voto favorable de los doce Concejales del PP y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, aprobar, inicialmente, el expediente número 7 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año 2011, por un importe de 434.902,67 euros. Declarar la afectación voluntaria del recurso procedente del concepto 550.01 Convenio Aguas Municipalizadas, por importe de 367.870,00 euros, a la aplicación de gasto 241-632.11 Remodelación Edificio Las Escuelas, fase II y exponer al público por plazo reglamentario.

AYUNTAMIENTO

6.- **DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DELEGANDO LA PRESIDENCIA EFECTIVA DE COMISIONES INFORMATIVAS.-** La Corporación se da por enterada de la Resolución de la Alcaldía nº 1657 de fecha 31 de octubre de 2011, sobre delegaciones efectivas de las presidencias de las comisiones informativas de Gobernación y Hacienda Municipal y la Comisión de Servicios Sociales.

7.- **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS CUATRO GRUPOS MUNICIPALES, DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE**

GÉNERO.- Se acordó, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos la declaración institucional, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EUPV RELATIVA A LA REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN DIVERSOS CAMINOS DE NUESTRA POBLACIÓN.- Se acordó, por unanimidad, aprobar, en todos sus términos la Moción del Grupo Municipal de EUPV relativa a la reordenación del tráfico en diversos caminos de nuestra población.

9.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 17 DEL PLAN GENERAL. (PARCELA ANTIGUO CP PRIMO DE RIVERA).- Tras la declaración de urgencia por unanimidad, se acordó, asimismo, por unanimidad, aprobar la subsanación de la Modificación Puntual núm. 17 del Plan General de Petrer, redactada por los servicios técnicos municipales, especificando que el uso de la ordenación secundaria asignado a la parcela será el de "Servicio administrativo" (Clave AD) y elevar el documento subsanado de la Modificación Puntual Núm. 17 aprobada en el presente Pleno, debidamente diligenciada, a la Consellería competente en territorio y urbanismo interesando su aprobación definitiva, en los términos previstos en los artículos 83 a 86 de la LUV.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Grupos políticos se efectuaron diversos ruegos y preguntas.

Petrer, a 28 de noviembre de 2011.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pascual Díaz Amat.

Fdo.: Frcó. Javier Marcos Oyarzun.